

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
105
Fecha de Aprobación
07 OCT. 2016
ROL S.I.I
3265-31

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2295/16 de fecha 16/08/2016
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° RD 14/15 de fecha 05/09/2016 (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a Equipamiento de Servicios (Sucursal Bancaria) de escala Básica
ubicada en calle/avenida/camino Av. Recoleta N° 2248 (ex 2248 - 2252)
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121° de la LGUC, en 157,75 m2 según escritura pública.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial 3 años renovables automáticos

3.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Banco Estado de Chile			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Mauricio Fernando Ried Weisser			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
Banco Estado de Chile			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Fernando Miguel Vukasovic Mac Lean			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Carolina Moreno Llambias			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
Horacio León Rebolledo		R13-112	3ª

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
44	19/08/2016	0,00 m2	Equipamiento de Servicios (Sucursal Bancaria) de escala Básica
RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de instalación TECMAN LTDA., de Sistema de Climatización sucursal Bancoestado.
- Certificado TE1 N° 000001412178 de fecha 04.07.2016, del Instalador Ronny Aldo Mena Alarcón.
- Informe de restitución de medianería entre los inmuebles Recoleta N° 2248 y San Gerardo N° 611, suscrito por Arquitecto Patrocinante.
- Certificado de Buen Estado de la Acera N° 6177, de fecha 22.09.2016 emitido por SERVIU RM.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 30.08.2016, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.
- 2.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 64 de fecha 04.09.1992 por una superficie de 463,19 m2; Permiso de Edificación N° 120 de fecha 30.12.1992, por una superficie de 164,71 m2; Certificado de Recepción Final N° 158 de fecha 27.11.1995, para una superficie 627,90 m2 construidos con destino Equipamiento de Servicios (Sucursal Bancaria), en un piso.
- 3.- La presente recepción de obra menor recibe las modificaciones interiores del volumen existente, emplazadas en áreas afectas y no afectas a utilidad pública del predio en comento. El proyecto mantiene la exención de estacionamientos de los permisos primitivos, no obstante que describe estacionamientos resueltos en predio emplazado en San Gerardo N° 611. El inmueble se encuentra acogido a los beneficios del Art. 121° de la LGUC, por mantener estructuras en área afecta a utilidad pública por ensanche de Av. Recoleta, en una superficie de 157,75 m2.
- 4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Fernando Miguel Vukasovic Mac Lean por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.07.10.2016

4131321